



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES**

**ESTADO No. 3**

Fijado el veinte (20) de enero de 2023, a las 7:30 a.m.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	JC-212-154-2022 y JC-212-156-2022	Jurisdicción Coactiva	Omar Javier Contreras Socarras	19/01/2023	"Auto por medio del cual se aceptan pagos"
2	RF-180000-005-19	Responsabilidad Fiscal	Luis Guillermo Ramos Vergara Edson Enrique Torres Navarrete	19/01/2023	"Por medio del cual se decretan pruebas"
3	RF-180000-005-19	Responsabilidad Fiscal	Luis Guillermo Ramos Vergara Edson Enrique Torres Navarrete	19/01/2023	"Por medio del cual se decreta búsqueda de bienes de los presuntos responsables fiscales"
4	JC-212-035-2026	Jurisdicción Coactiva	Teresita de Jesús Isaza Dávila	19/01/2023	"Auto por medio del cual se aceptan pagos"
5	RF-212-297-2018	Responsabilidad Fiscal	Carlos Adolfo Herrera Morales Jaime León Acosta Montoya	19/01/2023	"Por medio del cual se resuelve un grado de consulta"
6	RF-212-308-2018	Responsabilidad Fiscal	Wilson de Jesús Quintero Gelvez	19/01/2023	"Por medio del cual se resuelve un grado de consulta"

Desfijado el veinte (20) de enero de 2022, a las 4:30 p.m.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"